



INSTITUTO PRENSA y SOCIEDAD
Foro del periodismo independiente

BOLETIN INFORMATIVO QUINCENAL

AÑO 3. N° 45

IPYS VENEZUELA

Emitido el 28 de septiembre de 2007

Boletín quincenal de información relacionada con el ejercicio del periodismo en Venezuela. IPYS es una organización de periodistas que promueve la libertad de prensa y el periodismo de investigación, fundada en Lima en 1992 y que está presente en Venezuela, desde mayo de 2002

Contáctenos a través de nuestras direcciones electrónicas:
venezuela@ipys.org ipysvenezuela@yahoo.com

Nuestra página web: www.ipys.org.ve

Número de emergencia gratuito para periodistas: 0-800 ipysven (0-800- 479.78.36)

INDICE

I.- NOTICIAS SOBRE PERIODISMO

[1.- Información pública con carácter no endosable](#)

[2.- Reporteros de sucesos se convierten en jueces y parte de la información](#)

II.- ÚLTIMAS ALERTAS EMITIDAS POR LA RED DE IPYS VENEZUELA

[1.- Zulia: Atacan sede de diario Panorama y amenazan a reportero](#)

[2.- Caracas: Impiden cobertura a Globovisión en empresa estatal. Restricciones contra medio son reiteradas](#)

[3.- Carabobo: Gobernador acusa a medios de incitar al terrorismo y a la pornografía](#)

III.- EVENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA PERIODISTAS

[1.-Convocatoria al I Concurso Nacional de Reportajes basados en Solicitudes de Información Pública.](#)

[2.- Seminario Internacional De la Garantía al Ejercicio: ¿Cómo demandar información pública?](#)

I.- NOTICIAS SOBRE PERIODISMO

1.- Caracas: Información pública con carácter no endosable

Avances y retrocesos en el Derecho de Acceso a la Información Pública.
Información pública con carácter no endosable

Mairim Unamo, Caracas.- “Mi vida cambió, acudía a diario a INAVI para conocer si por fin nos darían las casas. Siempre nos hacían esperar y al final de la tarde nos indicaban que los trabajadores sociales se acercarían hasta el sector donde vivíamos para informarnos si nos iban a dar las viviendas como lo prometieron. Nadie nos daba información, siempre esperábamos en la calle y cada hora entrábamos para saber si nos podían atender, pero siempre estaban ocupados o reunidos. Luego de casi cuatro años, me entregaron la vivienda, tuve que ir corriendo para INAVI, después de cinco horas me entregaron una carta que explicaba el motivo de la entrega de la casa, el nombre de la propietaria y hasta hoy día no sé si la vivienda es mía, y cada vez que pregunto me dicen que espere que la gente de INAVI vendrá hasta el sector para informar”.

Esto es un fragmento de la *odisea* vivida por Dulce Márquez, quien conformaba hasta hace 4 años el conglomerado de familias que resultaron damnificadas, luego de la vaguada ocurrida en el estado Vargas en diciembre de 1999. Y es que ella, es uno de los tantos ciudadanos que se ven vulnerados por el sistema burocrático que sucumbe ante la administración pública. A pesar que la Carta Magna de 1999, consagra en ocho de sus trescientos cincuenta artículos, el derecho que tienen todos los ciudadanos y ciudadanas, sin distinción de clase social o credo, de obtener información pública, en la praxis parece detonar un despecho que se caracteriza por promover la cultura de secretismo. Márquez desconoce que tal Derecho sea propiedad de “todos y todas” y mucho menos que haya sido elevado como un Derecho Humano.

Como una dádiva concedida por el Estado, muchos ciudadanos agradecen a San Expedito, los logros de sus causas urgentes al petitionar información pública. Dichosos aquellos que hayan logrado los beneficios del tal Santo romano, donde la información en manos del Ejecutivo lejos de convertirse en un cheque endosable para “todos y todas”, se convierte en un documento no endosable, donde sólo unos pocos se verán beneficiados.

Información en retrogrado

Mientras la jurisprudencia internacional avanza, la nacional se desvincula sistemáticamente de los deberes que tiene el Estado de garantizar los derechos que tienen los ciudadanos.

Verbigracia del avance sostenido en la jurisprudencia internacional, lo dibuja el estudio que realizara la Relatoría de la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que el pasado 24 de agosto, emitiera un Informe acerca del deber que tienen los Estados de garantizar a sus ciudadanos el Derecho de Acceso a la Información y que éste sea elevado como un Derecho Humano. “El acceso a la información constituye una herramienta esencial para combatir la corrupción, hacer realidad el principio de transparencia en la gestión pública y mejorar la calidad de nuestras democracias, signadas por una cultura de secretismo y por organismos públicos cuyas políticas y prácticas de manejo físico de la información no están orientadas a facilitar el acceso de las personas a la misma” así lo explicaba el Relator Especial para la Libertad de Expresión, Ignacio Álvarez.

Por su parte, la Constitución Nacional le otorga jerarquía institucional todo lo relativo a los Derechos Humanos, en su artículo 23. Asimismo, ocho artículos amparan el derecho que tienen los ciudadanos de acceder y realizar peticiones de información que se encuentren en potestad del Estado.

Sin embargo, en la praxis se desdibujan los artículos; su incumplimiento recorre, como efecto dominó, todas las vértebras de las dependencias del Ejecutivo Nacional, propiciando la cultura del secretismo, donde la norma es: se le informa luego o simplemente no hay respuesta. ¿Vacío de información? Pero dónde están los principios

que rigen a la administración pública como "...honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública..." contemplado en el artículo 141 de la Constitución venezolana. Pues bien, al no aplicarse tales principios, el Proyecto de la Reforma Constitucional, deroga en el referido artículo, las mencionadas características.

Derecho a saber de cuántos abogados han formulado propuestas al Proyecto de Reforma Constitucional, así como de cuáles han sido las opiniones de los ciudadanos, y y las inquietudes que tiene la sociedad civil en torno al tema, es una de las interrogantes que aún se mantiene en secreto dentro de la Sala Situacional, mesa técnica encargada de sistematizar la consulta pública sobre la Reforma de la Carta Magna.

Mientras la comunidad internacional avanza en materia de acceso a la información pública y las organizaciones civiles celebran este 28 de septiembre como Día Mundial de Acceso a la Información, para promover la transparencia en la gestión pública manteniendo a la ciudadanía informada, el Ejecutivo Nacional mantiene una línea asimétrica de información y el derecho a saber se encuentra confiscado.

2.- Barquisimeto: Reporteros de sucesos se convierten en jueces y parte de la información

Reporteros de sucesos se convierten en jueces y parte de la información

Liza Canelón, Barquisimeto.- A principios del mes de agosto de 2007 fue asesinado en la Comandancia de la Policía del estado Lara, al centroccidente de Venezuela, un hombre a quien se acusaba de cometer actos lascivos contra un niño. El hecho ocurrió horas más tarde de que periodistas y reporteros gráficos de los medios regionales lo atacaran con golpes y puntapiés durante su detención.

Es ya conocido por la colectividad que cuando las personas cometen delitos de violación o agresiones sexuales, especialmente cuando la víctima es un niño, el acusado es perseguido y la mayoría de las veces asesinado por sus compañeros de prisión convirtiéndose en la víctima. Por lo menos así sucede en el Centro Penitenciario de

Uribana, en la entidad lareense. Al parecer, en esta región del país los reporteros de la fuente de sucesos pasan a ser “juez y parte” en este tipo de situaciones.

Desde el punto de vista ético, es preocupante que los periodistas asuman esta actitud ante una persona, que si bien se presume cometió un delito, es un ser humano que tiene derechos, entre ellos el derecho a la defensa y hasta que no se compruebe lo contrario ante un tribunal con competencia en la materia, se presume que la persona es inocente.

Además, en la información se utiliza un lenguaje denigrante de la condición humana porque en este caso el detenido fue tildado de "violador" por los periodistas de la fuente, lo que es distinto a cometer actos lascivos, olvidando que el hombre no tenía ningún antecedente policial. No obstante, al llamarlo de esta forma en los medios de comunicación -que por su poder mediático pueden generar una matriz de opinión, aún más fuerte cuando todos repiten lo mismo- se expone a esta persona, de quien además la familia dice que era un enfermo mental, a la posibilidad de que sea odiado por la sociedad o asesinado, como en efecto lo fue.

Esta no es la primera vez que esto sucede. A principios del año 2007 un hombre que violaba a la hija de su pareja, la mató y la abandonó a la intemperie permitiendo que se la comieran los perros, y al ser detenido también fue agredido por los periodistas.

La diferencia es que a este último, las autoridades lo enviaron a cumplir su condena a otra comandancia para protegerlo de los ataques de los cuales podría ser víctima en el Centro Penitenciario de Uribana.

Aunque es indiscutible que los delitos por los cuales se acusa a estas personas son injustificables, despierta gran interés, a luz de la ética, la actuación de los periodistas ante este tipo de situaciones, pues pasan a formar parte de los hechos al juzgar y condenar de antemano, convirtiéndose a la vez en agresores a pesar de que critican estas acciones.

Cabe mencionar y reflexionar entonces sobre las palabras de Marta Colomina sobre la extralimitación de los periodistas al darle cobertura a hechos de este tipo. Según la profesora, en su famosa ponencia titulada “Los pecados capitales del periodista”, los

reporteros hacen gala de un divismo-protagonismo y excesiva complicidad, al inmiscuirse en la vida privada de las personas, entre otras cosas.

II.- ÚLTIMAS ALERTAS EMITIDAS POR LA RED DE IPYS VENEZUELA

1.- Zulia: Atacan sede de diario Panorama y amenazan a reportero

El 17 de septiembre de 2007, una veintena de manifestantes atacó con piedras, botellas y palos la sede del diario *Panorama*, causando daños en la fachada y en las puertas del edificio. El diario se haya en la ciudad de Maracaibo, estado de Zulia, al norte del país.

Ver alerta completa: http://www.ipys.org.ve/2007/a_CD_PANO.html

2.- Caracas: Impiden cobertura a Globovisión en empresa estatal. Restricciones contra medio son reiteradas

El 5 de septiembre de 2007, agentes de seguridad de la empresa Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA) impidieron el acceso a los reporteros de los canales Globovisión y Televen que intentaban cubrir el foro “Terrorismo Mediático”, realizado en la sede de la petrolera estatal, en Caracas.

Ver alerta completa: http://www.ipys.org.ve/2007/a_CD_GB2.htm

3.- Carabobo: Gobernador acusa a medios de incitar al terrorismo y a la pornografía

El 14 de agosto de 2007, el gobernador del estado de Carabobo, General Luis Acosta Carlez, acusó a los periódicos Notitarde, El Siglo y El Carabobeño de incitar a la pornografía, por publicar fotos de mujeres en bikini en las páginas de farándula. La acusación del gobernador fue publicitada a través de una campaña con banderolas y pancartas colgadas en las principales avenidas de la ciudad.

Ver alerta completa: http://www.ipys.org.ve/2007/a_CD_AC.htm

III.- EVENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA PERIODISTAS

1. Convocatoria al I Concurso Nacional de Reportajes basados en Solicitudes de Información Pública

Acceder a la información pública es el derecho a saber que tiene toda persona. Consiste en el derecho humano de solicitar y recibir información del gobierno y otros entes que desarrollen, por delegación o concesión, servicios públicos.

Es por ello, que desde el pasado 25 de junio, el Instituto Prensa y Sociedad (Ipys Venezuela), convoca a todos los periodistas de Venezuela a participar en el I Concurso Nacional de Reportajes basados en Solicitudes de Información Pública. La actividad es organizada en el marco de la Coalición Pro Acceso: Movimiento venezolano por el Derecho a la Información Pública, y podrán participar piezas periodísticas como reportajes y crónicas, de cualquier medio y cualquier formato, publicados o inéditos, en cuya elaboración y desarrollo se hayan utilizado con éxito peticiones de información pública.

El concurso tendrá un premio en metálico de cinco millones de bolívares (Bs 5.000.000,00), que ofrecerá a la evaluación de un jurado nacional e internacional las virtudes de la propia pieza periodística (calidad narrativa, seriedad investigativa, lineamientos éticos) y el uso específico, fructífero y creativo, de las solicitudes de información pública, que deberían documentarse.

Puede consultar las bases completas del premio en la página web de Ipys Venezuela, en el siguiente enlace: <http://www.ipys.org.ve/novedades.htm>

Para mayor información, pueden comunicarse a través de los números telefónicos: 0212.516.21.82 , o por el correo electrónico: venezuela@ipys.org

2. Seminario Internacional De la Garantía al Ejercicio: ¿Cómo demandar información pública?

En aras de una transparencia pública y de que los ciudadanos ejerzan el derecho a informarse sobre asuntos de competencia del Estado, este próximo jueves 4 de octubre en la ciudad de Caracas, se llevará cabo el Seminario Internacional *De la Garantía al Ejercicio: ¿Cómo demandar información pública?*, convocado por la Coalición Proceso: Un movimiento venezolano por el derecho a la información pública.

La actividad contará con reconocidos expertos de Latinoamérica, quienes compartirán las experiencias de aplicabilidad de la Ley de Acceso a la Información Pública, y se hará un análisis de la situación local e iniciativas desde Venezuela.

Para obtener mayor información pueden escribir a : coordinacion@proceso.org.ve.